



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDM

Miraflores 2022, febrero 18.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, mediante el cual se reconfirma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, siendo este el Titular del Pliego.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"*. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Inc. 2.11. del Art. 84°, del mismo cuerpo normativo, establece que una de las funciones de las Municipalidades Distritales es: *"Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia."*

Que, el Art. 2, Inc. 2.1 de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley 27712, establece que se deberá conformar un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el numeral 2.2, de la precitada Ley, modificado por la Ley Nro. 27712, señala que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2022-GM/MDM, de fecha 06 de enero del 2022, se da por concluida la designación de la Lic. Cinthia Grimanesa Ninahuamán Perca, en el cargo de Jefe de la División de Programas Sociales y Salud de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM/MDM, de fecha 31 de enero del 2022, se designa a la Lic. Roxana Elsa Medina Olazabal en el mismo cargo antes mencionado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2021-MDM, de fecha 22 de octubre del 2021, el Concejo Municipal, aprobó la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores, autorizando al Titular de la Entidad para que, a través de una Resolución de Alcaldía, promulgue la conformación del referido Comité.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2021-MDM/A, de fecha 08 de noviembre 2021, se promulgó la conformación el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el periodo comprendido desde el 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2023, detallando a los integrantes de dicho comité, entre los cuales se encontraba la Lic. Cinthia Grimanesa Ninahuamán Perca, en calidad de Funcionaria Municipal.

Que, mediante Informe N° 00033-2022-GBSYDH/MDM, de fecha 03 de febrero del 2022, la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, hace de conocimiento que, la designación de la Lic. Cinthia Grimanesa





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

Ninahuamán Perca en el cargo de Jefe de la División de Programas Sociales y Salud ha concluido; asimismo, advierte que a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM/MDM, se designó a la Lic. Roxana Elsa Medina Olazabal en el mismo cargo antes indicado; por lo cual, requiere la reconfirmación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, en consecuencia y estando a los antecedentes expuestos, en mérito a la solicitud de Reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche 2021-2023, realizado por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, a través del Informe N° 0003-2022-GBSYDH/MDM, encontrando justificación en la conclusión de la designación en el cargo de Jefe de la División de Programas Sociales y Salud de la Lic. Cinthia Grimanesa Ninahuamán Perca, así como la designación de la Lic. Roxana Elsa Medina Olazabal en el mismo cargo antes mencionado; la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 074-2022-GAJ/MDM, de fecha 08 de febrero del 2022, opinó que corresponde, mediante Acuerdo de Concejo, aprobar la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo comprendido desde el 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2023, dispuesto mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2021-MDM, de fecha 22 de octubre del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 239-2021-MDM/A, de fecha 08 de noviembre del 2021, en el extremo referido a la representante de la Entidad; autorizando a su vez, al Titular de la Entidad a promulgar la referida reconfirmación a través de una Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2022-MDM, de fecha 17 de febrero del 2022, se aprueba la reconfirmación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores, autorizando al titular de la entidad para que, a través de una Resolución de Alcaldía, promulgue la reconfirmación del referido comité.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N° 27712, en uso de las atribuciones y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, para el periodo comprendido desde el 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2023, en mérito al Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2022, de fecha 17 de febrero del 2022; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE	REPRESENTANTE
ING. LUIS MAGNO AGUIRRE CHAVEZ	29399027	Municipalidad distrital de Miraflores	Alcalde - Presidente del Comité
LIC. ROXANA ELSA MEDINA OLAZABAL	29536503	Municipalidad distrital de Miraflores	Funcionaria Municipal
LIC. ZULEMA GABINA QUISPE RIVAS	29696494	Micro Red de Salud Edificadores Misti	Representante del Ministerio de Salud
MVZ. ELARD PAUL LOPEZ PROAÑO	29698094	Gobierno Regional, Gerencia Regional de Agricultura	Representante de la Asoc. de Productores Agropecuarios
ROXANA MARGOT CHAVEZ QUISPE	29725014	Representante del Comité Villa Esperanza	Representante de una Organización de Base
CELIA PAÑIHUARA CUSIHUAMAN	46630718	Representante del Comité Cristo Blanco	Representante de una Organización de Base
NELSSA RAQUEL NEIRA HUAMANI	41847372	Representante del Comité Francisco Mostajo	Representante de una Organización de Base

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al Alcalde para que suscriba la documentación respectiva, para hacer efectivo lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Begazo Valencia
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE